

Arquitectos de Madrid



Programa de Seguros de Vida del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM)

Todos los colegiados del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, por el mero hecho de ser colegiados, tienen derecho al seguro de vida que tiene suscrito el COAM con la compañía SURNE.

Resumen Garantías Suscritas

Surne, Mutua de Seguros, garantiza, desde la fecha de efecto indicada en este certificado, los riesgos detallados seguidamente, conforme a lo establecido en la póliza colectiva contratada por el COAM.

Garantías y Sumas Aseguradas	Capital Asegurado
Fallecimiento por enfermedad o accidente	3.005,06 €
Fallecimiento por accidente	3.005,06 €
Fallecimiento accidente circulación	3.005,06 €
Fallecimiento por accidente ambos cónyuges	3.005,06 €
Fallecimiento infarto (accidente laboral)	6.010,12 €
Invalidez absoluta y permanente por enfermedad o accidente	3.005,06 €

Límite de Edad de las Garantías Contratadas

- Para la cobertura de fallecimiento: No existe límite.
- Para el resto de coberturas: Los 65 años de edad.

La cobertura se otorgará hasta la finalización de la anualidad del seguro en que el Asegurado cumpla dicha edad.

Beneficiarios

En caso de fallecimiento, si no se designan beneficiarios lo serán por el siguiente orden preferente y excluyente que se establece a continuación:

1. Cónyuge o Pareja de hecho inscrita en Registro Oficial.
2. Hijos o Descendientes por partes iguales.
3. Padres o Ascendientes por partes iguales.
4. Hermanos por partes iguales.
5. Herederos legales.

*En caso de Incapacidad Permanente Absoluta, será el Beneficiario del seguro el propio Asegurado.

Ampliación de límite asegurado

Si quieres contratar una ampliación o ya la tienes contratada, contacta con nosotros y te ayudamos.